Defensora Universitaria
Universidad Zaragoza

Memoria 2022-2023

El equipo de la Defensoría Universitaria

Lola Mariscal Masot
Defensora Universitaria

Marta Artajona Ricarte
Secretaria de la Defensoría Universitaria

Beatriz Setuáin Mendía
Asesora de la Defensora Universitaria por el sector de Personal Docente e Investigador

Manuela Harto Martínez
Asesora de la Defensora Universitaria por el sector de Personal de Administración y Servicios

Miguel Díez Simón
Asesor de la Defensora Universitaria por el sector de Estudiantes

Oficina: Edificio Paraninfo 2ª planta, Plaza Basilio Paraíso 4, 50005 Zaragoza

Teléfonos: 976 762 840 / 876 554 764

Correo: defensora@unizar.es

Web: http://defensoruniversitario.unizar.es/

ÍNDICE

1. Presentación. Marco normativo. Criterios y principios de actuación..... 3

2. Tipos de solicitudes 7

3. Intervenciones realizadas por la Defensoría. 9

3.1. Datos globales 10

3.2. Motivos de solicitud 16

4. Solicitudes relativas al sector estudiantes 19

5. Solicitudes relativas al sector del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios 25

6. Solicitudes relativas al sector del Personal Docente e Investigador..... 28

7. Solicitudes relativas a otros solicitantes 31

8. Resultados de nuestras intervenciones..... 34

Anexo 1.Ejecución del presupuesto 39

Anexo 2. Jornadas Defensorías Universitarias 40

1. Presentación. Marco normativo. Criterios y principios de actuación

De acuerdo con el artículo 43.4 de Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), corresponde a la Defensoría Universitaria "*velar por el respeto de los derechos y las libertades del profesorado, estudiantado y personal técnico, de gestión y de administración y servicios, ante las actuaciones de los diferentes órganos y servicios universitarios*", pudiendo asumir igualmente "*tareas de mediación, conciliación y buenos oficios"*. Esta es, pues, su finalidad principal y la que constituye su principal razón de ser, al tratarse de una atribución exclusiva: ejercer la función de protección y garantía de los derechos y libertades de las personas que forman parte de la comunidad universitaria frente a posibles vulneraciones derivadas de las actuaciones de los distintos órganos, estructuras y servicios universitarios o de sus miembros. La citada función implica una alta y delicada labor verificatoria dirigida a constatar la correcta actuación de los anteriores y a detectar posibles disfunciones, irregularidades o carencias en el funcionamiento del conjunto orgánico de la Universidad y de sus miembros. De este modo, la Defensoría universitaria otorga una garantía reforzada y única a esta comunidad universitaria frente a lesiones de sus derechos y libertades. A la vez, al poner de relieve y actuar ante estos problemas, promueve y mejora la calidad de la Universidad en todos sus ámbitos.

La función garante descrita queda preservada por los principios que rigen su actuación: independencia, autonomía y confidencialidad (art. 43.4 LOSU, in fine). Significa esto que la Defensoría Universitaria no se inserta ni depende orgánica o funcionalmente de ninguno de los órganos que componen el marco institucional de la Universidad, ni está sometida a mandato imperativo alguno, por lo que no puede configurarse como una unidad o servicio administrativo al uso. Por el contrario, constituye en sí misma una estructura necesaria y diferenciada para el ejercicio de las competencias exclusivas e irrenunciables que le han sido otorgadas por atribución legal, y que son externas a la gestión administrativa de la institución.

Sin perjuicio de lo dicho, no cabe obviar que las novedades legislativas sucesivamente aprobadas (en particular la Ley 3/2022, de 24 de febrero, de

convivencia universitaria –LCU- y la LOSU) han dado lugar a una progresiva complejización del aparato organizativo universitario, lo que ha generado a su vez zonas de concurrencia. La Defensoría confluye en el ejercicio de sus exclusivas funciones con diversos órganos, unidades y servicios administrativos, con quienes debe actuar articuladamente, con pleno respeto a sus mutuas competencias. En esta tesitura, es importante que existan cauces fluidos de comunicación entre todos ellos. Pero, además, resulta esencial disponer de criterios que permitan determinar qué competencia es prevalente o qué enfoque preferente se quiere dar al asunto (normalmente algún tipo de conflicto) sobre el que se produce la concurrencia, pareciendo en todo caso necesario salvaguardar la protección frente a la posible lesión de un derecho o libertad. En un momento en el que se está trabajando en la modificación de los Estatutos, resultaría oportuno incorporar en ellos pautas de utilidad al respecto.

Ligada a su irrenunciable labor de revisión y control externo de las actuaciones de órganos, estructuras y unidades administrativas, como garante de los derechos y libertades de los miembros de la comunidad universitaria, la Defensoría viene desempeñando un conjunto de actuaciones especialmente valoradas por aquellos. En primer lugar, actúa muy frecuentemente como órgano que informa y asesora a profesorado, PTGAS y estudiantado sobre sus derechos. La pluralidad orgánica antes aludida genera dudas que muchas veces son resueltas y canalizadas desde la Defensoría. Esta función de asesoramiento y nexo; de referente al que acudir cuando alguien tenga un problema para obtener información sobre cuáles son los cauces de actuación ya se está llevando a cabo en la actualidad, y se cohonesta perfectamente con su principal función y con la legislación vigente. Disponer de esta guía en el vasto y frecuentemente enredado sistema administrativo y burocrático universitario no es, desde luego, una cuestión menor.

En segundo lugar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente *Reglamento de organización y funcionamiento del Defensor Universitario aprobado por Acuerdo del Claustro de 14 de diciembre de 2004,* y desde su tradicional posición de independencia y autonomía, la Defensoría realiza una labor de recomendación y propuesta a las autoridades y órganos de la Universidad, dirigida a la mejora de la calidad universitaria o relativa a la modificación de las pautas que motivan las quejas o peticiones formuladas. Todo ello para lograr el

que ha sido siempre su cometido y su razón de ser: la mejor protección y garantía de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria.

En el contexto de cambio en que nos encontramos inmersos, con unos nuevos Estatutos en ciernes que van a regir la actuación de nuestra Universidad en los próximos años, las cuestiones aludidas deberían tener su oportuna plasmación. Estamos ante una ocasión inmejorable. La mención hecha por la LOSU a las Defensorías Universitarias permite regular esta estructura necesaria de modo flexible, siempre dentro del marco legal, salvaguardando su función exclusiva de revisión y control externo para la garantía de los derechos universitarios, y sin desaprovechar la experiencia adquirida a lo largo de las dos décadas que lleva ejerciendo su importante labor.

El artículo 93.5 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (aprobados mediante *Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón* y modificados por los *Decretos 27/2011, de 8 de febrero, y 84/2016, de 14 de junio*) dispone que la Defensora Universitaria presente al Claustro una Memoria anual de actividades, informando de cuantos asuntos considere conveniente. Con la finalidad de cumplir lo encomendado, se presenta la Memoria de las actividades llevadas a cabo en el periodo de tiempo transcurrido entre el 15 de septiembre de 2022 y el 04 de septiembre de 2023, respetando la más absoluta confidencialidad en el tratamiento de los casos y de las personas que solicitan nuestra intervención. En ella se señalan y analizan, por sectores, los motivos que han originado las solicitudes recibidas; se presentan las acciones realizadas por la Defensoría respecto a dichas solicitudes, así como los resultados obtenidos.

Hemos atendido a todas las personas que se han dirigido a la Defensoría, intentando ponernos en su lugar frente al problema que les preocupaba. Hemos procurado abordar sus asuntos con inmediatez, informándoles de los cauces previstos en nuestra Universidad para resolverlos, desarrollando nuestras actuaciones con agilidad e interesándonos por la resolución final de los problemas. Hemos prestado especial atención a las causas que han originado las solicitudes para evitar que, en aquellos casos en que se hubiera producido una gestión o decisión inadecuada, esa situación se vuelva a repetir.

Confiamos en haber cumplido con la labor que tenemos encomendada, y de ese

modo contribuir a la mejora de la vida de la comunidad universitaria y de la calidad de la Universidad de Zaragoza. Agradecemos la confianza que ha sido depositada en nosotras y la colaboración con la que hemos contado en la ejecución de nuestras funciones.

2. Tipos de solicitudes

Las solicitudes se han atendido teniendo siempre en cuenta la esencial naturaleza tuitiva de la función de la Defensora Universitaria y su condición de órgano no ejecutivo, que tiende más a la resolución de problemas a través de la interacción que al expediente burocrático. La clasificación que de ellas se ha realizado y en la forma en la que se presentan en esta Memoria es la siguiente:

- **CONSULTAS**: Habitualmente se trata de orientar, o dar consejo sobre algún tema relacionado con actuaciones de los diferentes órganos o servicios de la Universidad, así como con otros ámbitos de la vida universitaria.

  Una parte de las consultas precisan de una información técnica u orientación que, una vez proporcionada, no necesita de actuaciones nuestras adicionales.

  Otras consultas requieren estudio técnico, gestión con otras unidades u órganos y/u otro tipo de actuaciones. Se realiza un seguimiento del desarrollo de estos casos y por su posible interés posterior, un informe final.

- **QUEJA**: Implica una manifestación de desacuerdo por parte de la persona interesada al considerar que alguna actuación o resolución, de órgano, servicio o persona de la Universidad, o el contenido de alguna normativa, lesiona sus derechos e intereses legítimos.

  Algunas de las quejas precisan de una información técnica u orientación que, una vez proporcionada, no requiere de actuaciones nuestras adicionales.

  En otros casos, la primera actuación de la Defensora Universitaria se centra en obtener la información necesaria para formar un criterio y pronunciarse sobre la procedencia o improcedencia de la queja. En el caso de que se determine la procedencia de la queja, se procede a realizar actuaciones encaminadas a la solución del problema concreto o de la causa/s que lo originan. Se realiza siempre un seguimiento de todas y un informe final.

- **INTERMEDIACIÓN**: Se trata de un método voluntario de resolución de conflictos en el que un tercero imparcial, la Defensoría en nuestro caso, hace de correa de transmisión entre las partes en conflicto. Se caracteriza por realizarse sin un procedimiento establecido, sin coincidencia de las

partes en conflicto e intentando, la parte imparcial, tender líneas de acercamiento y aportar soluciones al conflicto. Por tanto, la realización de intermediaciones por parte de la Defensoría, requiere que previamente el solicitante nos exprese su deseo de que la iniciemos y que la otra parte en conflicto nos manifieste su actitud positiva al respecto. Siempre se realiza un seguimiento e informe final de cada intermediación.

Algunas solicitudes tramitadas dan lugar a sugerencias y recomendaciones dirigidas a órganos, servicios o personas responsables de alguna estructura universitaria que permiten, a nuestro juicio, mejorar la calidad del servicio público, o salvaguardar derechos por la mejor interpretación de las normas, la modificación de las existentes o la adopción de nuevas.

Hay que señalar que, como en años anteriores, ha habido algunas solicitudes no admitidas; siendo las causas de esta inadmisión las siguientes: la cuestión planteada no se refería al funcionamiento de órganos y servicios de la Universidad de Zaragoza; la solicitud carecía de un mínimo de fundamento razonable o el asunto planteado estaba pendiente de procedimiento administrativo o judicial.

3. Intervenciones realizadas por la Defensoría.

En este apartado se presentan las solicitudes tramitadas y, por tanto, las intervenciones realizadas en la Defensoría Universitaria durante el periodo comprendido entre el 15 de septiembre de 2022 y el 04 de septiembre de 2023.

Ha habido 2 solicitudes no admitidas. Motivos de inadmisión: asuntos sobre los que estaba pendiente un procedimiento administrativo o judicial (2).

Se han tramitado un total de 208 solicitudes. Los datos se presentan en gráficos y tablas que muestran el número de intervenciones y evolución de la demanda atendida, tipo de solicitudes, tiempo de resolución, sector y sexo del solicitante, distribución por centros y finalmente por el motivo de solicitud.

3.1. Datos globales

Las 208 solicitudes atendidas se distribuyen en 121 quejas, 85 consultas y 2 intermediaciones.

Gráfico 1. Distribución porcentual de las intervenciones por tipo de solicitud

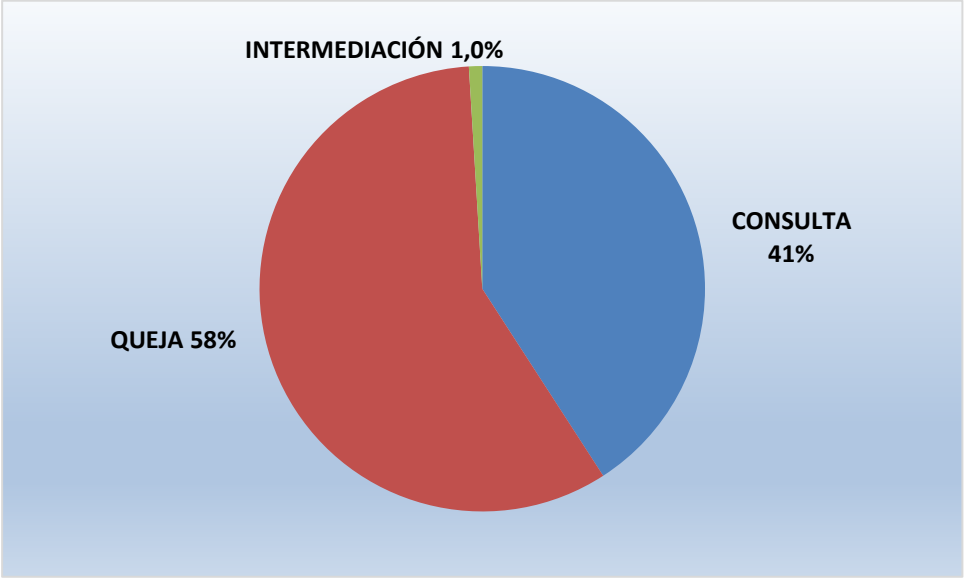

Respecto a la distribución del curso anterior se ha producido un leve incremento en la proporción de quejas frente a consultas. Curso 2021-22: quejas 50,2%, consultas 48,3%.

Gráfico 2. Evolución temporal del número de solicitudes tramitadas

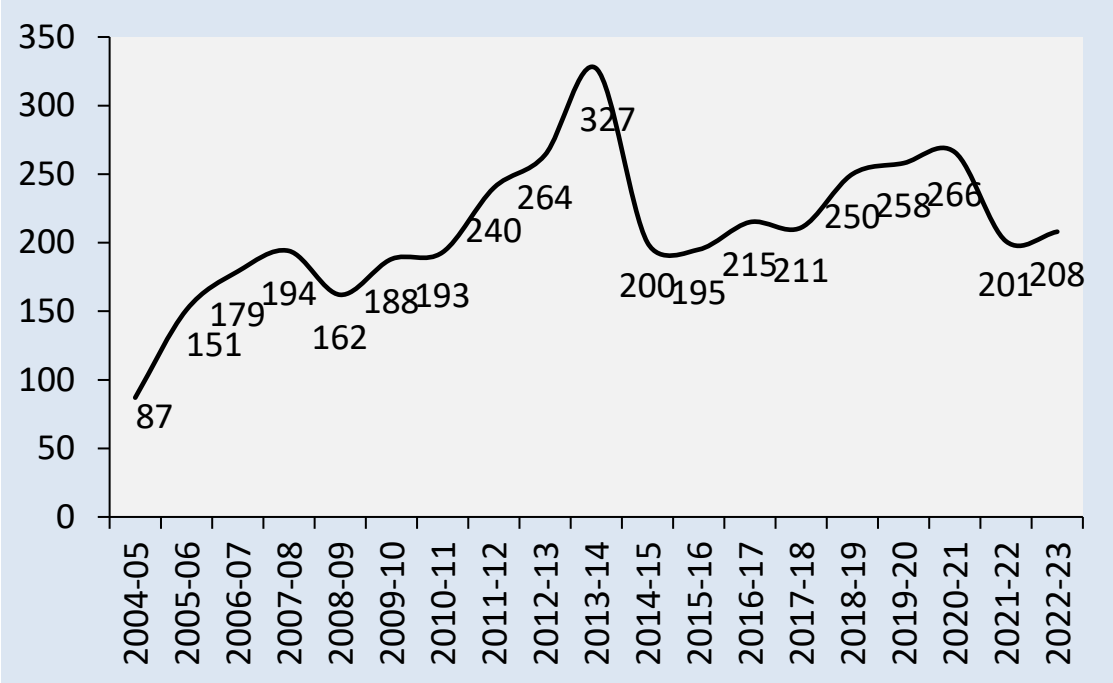

En el siguiente gráfico se puede observar la evolución temporal de solicitudes por sector de procedencia. El sector OTRO corresponde a solicitudes que se han tramitado en la Defensoría cuya petición no ha sido formulada por miembros de la comunidad universitaria, como, por ejemplo, personas que desean acceder a plazas de PDI y PTGAS, jubiladas o que anteriormente han estado trabajando en la Universidad de Zaragoza. También incluimos en este apartado solicitudes vinculadas con pruebas de acceso a estudios en la UZ, adaptaciones de titulaciones anteriores a las actuales de Grado y Máster, cambios de estudios procedentes de otras universidades, etc.

Gráfico 3. Evolución del número de solicitudes tramitadas, por sector y curso académico

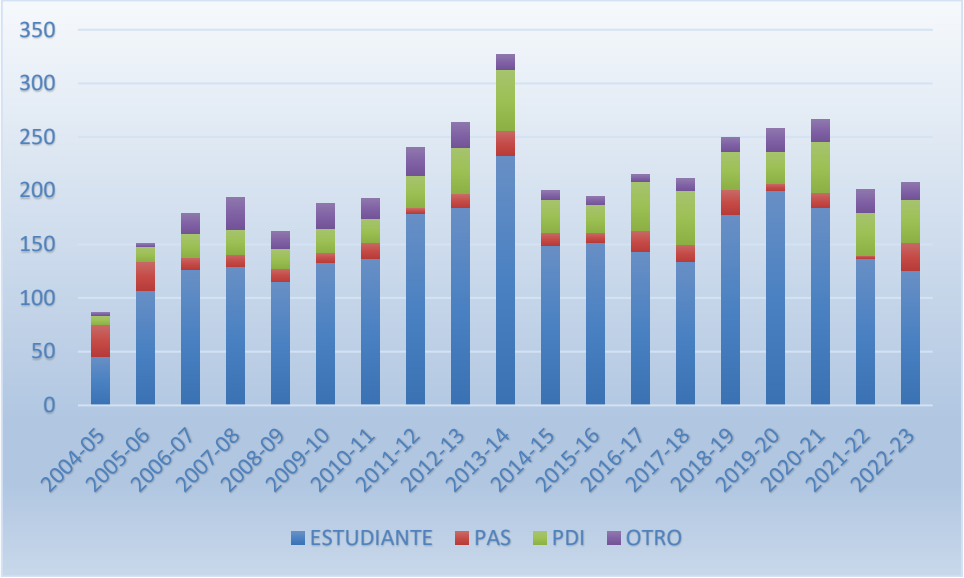

El incremento de solicitudes aparece principalmente señalado en el sector PTGAS.

Gráfico 4. Evolución de solicitudes tramitadas por meses

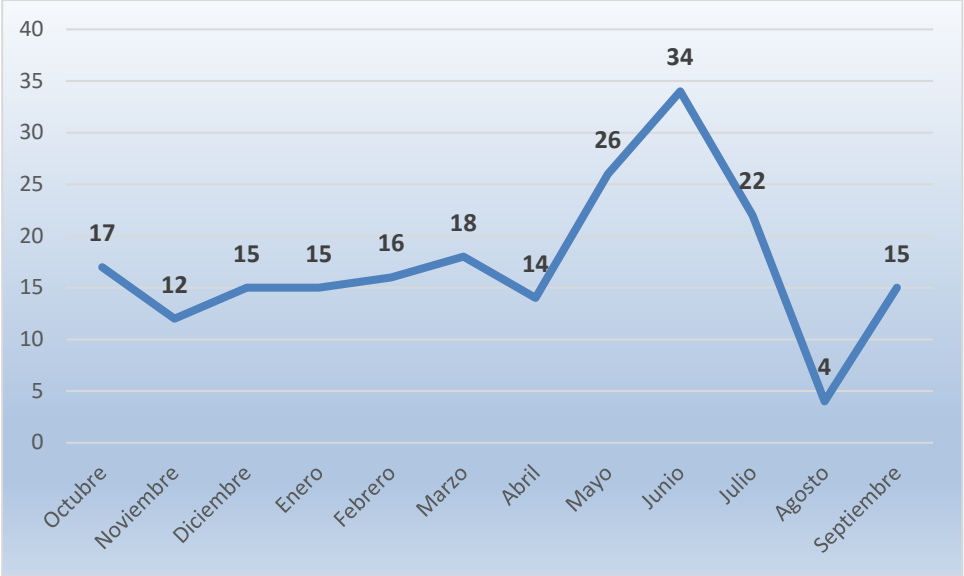

En cursos anteriores, junio y septiembre presentaban el mayor número de solicitudes. Sin embargo, el adelanto en las fechas de evaluación, que se realizaba hasta septiembre de este curso, así como diversas situaciones vinculadas con la matriculación y el acceso a Grados y Máster han ocasionado un incremento las cifras correspondientes a junio y julio y una disminución en septiembre.

Un criterio de funcionamiento de la Defensoría ha sido la agilidad y rapidez puesto que, a menudo, muchas de las solicitudes que se reciben requieren respuestas rápidas. En el 49,5% de los casos el tiempo de resolución de 4 días o menos.

Se ha definido como tiempo de resolución el comprendido entre la recepción de la solicitud y el momento en el que finalizan nuestras actuaciones. Hay que tener en cuenta que, para cerrar un expediente, con frecuencia, esperamos la respuesta de otros órganos de la Universidad.

Tabla 1. Tiempo de resolución de las solicitudes (en días)

	Solicitudes	%
Entre 0 y 4	103	49,5%
Entre 5 y 15	60	28,8%
Entre 16 y 30	25	12,0%
Más de 30	20	9,6%

De las 208 solicitudes tramitadas, 126 corresponden al sector de estudiantes; 26 al personal de administración y servicios (PTGAS); 40 al personal docente e investigador (PDI) y 16 al sector denominado OTRO.

Gráfico 5. Distribución porcentual de las solicitudes tramitadas por sectores

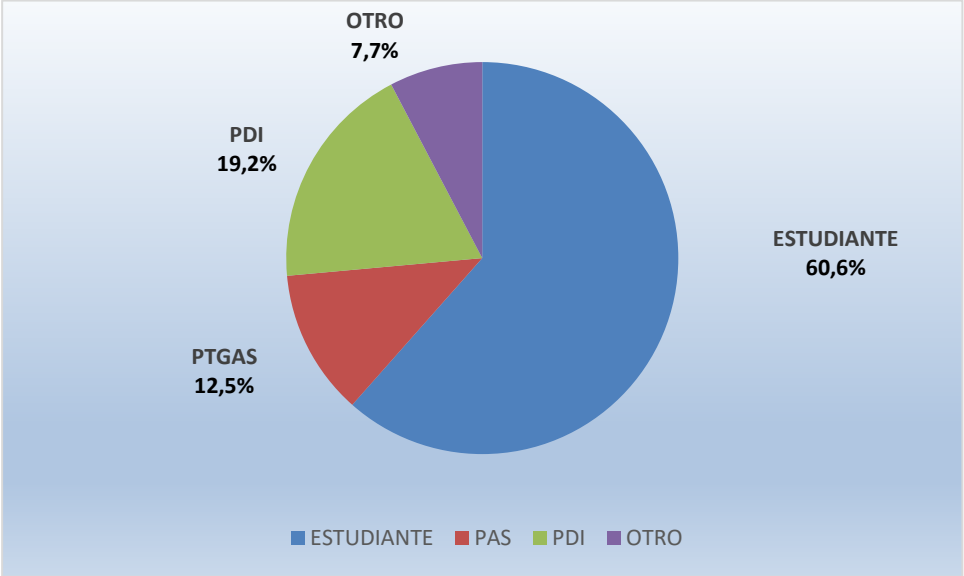

El sector de estudiantes es el colectivo que presenta un mayor número de solicitudes. Sin embargo, si el número de éstas por sector se relaciona con el tamaño de sus poblaciones, se observa, en la Tabla 2, que el porcentaje de personas que han solicitado la intervención en el caso de PDI es superior al del resto de colectivos.

Tabla 2. Solicitudes por población de cada sector

Sector	Nº solicitudes	Población	%
ESTUDIANTE	126	32136	0,39
PTGAS	26	4953	0,52
PDI	40	1738	2,30
OTRO	16		
Total	208		

En la tabla siguiente se presentan los datos de las solicitudes en relación al colectivo y al sexo del solicitante; asimismo se presenta el número de solicitudes colectivas.

Tabla 3. Número de solicitudes por colectivo y sexo

Sector	Hombre	Población	%	Mujer	Población	%	Colectivas
ESTUDIANTE	44	14836	0,30%	71	17300	0,41%	11
PTGAS	6	645	0,93%	19	2486	0,76%	1
PDI	22	2467	0,89%	16	1093	1,46%	2
OTRO	5			10			1
Total	**77**			**116**			**15**

Se observa que los sectores de estudiantes y PDI el porcentaje de solicitudes realizadas por mujeres es ligeramente superior al de hombres.

3.2. Motivos de solicitud

El total de actuaciones, agrupadas por los motivos de solicitud que plantea el interesado y por sector de procedencia, aparece reflejado en la tabla siguiente.

Como en cursos anteriores, el mayor número de solicitudes corresponden a causas académicas del sector estudiantes.

Aunque el análisis de los datos de la tabla se realiza en los capítulos siguientes de esta Memoria, previamente queremos llamar la atención sobre una situación recurrente ya señalada en cursos anteriores: la excesiva tardanza en contestar a algunas solicitudes y/o recursos que los interesados presentan a diversos órganos, servicios o unidades de nuestra Universidad. Consideramos imprescindible revisar y simplificar algunos procesos y procedimientos para reducir el frecuentemente elevado tiempo de respuesta.

Hemos tenido conocimiento de algunos casos en los que se ha producido ausencia de respuesta ante solicitudes y/o recursos que se han presentado. Estas situaciones muestran una falta de consideración hacia los solicitantes, evidencian problemas de calidad en la institución e identifican puntos sobre los que habría que actuar implementando estrategias efectivas de mejor.

También queremos señalar el excesivo rigor con que en ocasiones se aplican determinados requisitos procedimentales, a veces incluso sin responder a exigencias normativas de nuestra universidad, ni de otros organismos o instituciones.

Tabla 4. Número de solicitudes por sector de procedencia y motivo expresado por el solicitante

CLASIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PTGAS	PDI	OTRO	TOTAL
ACADÉMICO	**99**		**4**	**9**	**112**
1.1.Desarrollo de la docencia	12				12
1.1.a.Practicum y Prácticas externas	14				14
1.3.a.Acceso a estudios universitarios Grado	2				2
1.3.b.Acceso a estudios universitarios Máster	2				2
1.2.Permanencia	5				5
1.4.Evaluación y exámenes	29				29
1.5.Reconocimiento de créditos/Adaptaciones/Cambios de estudios	5			4	9
1.6.Planes de Estudio	2				2
1.7.Títulos propios	1				1
1.8.Programas de movilidad	7				7
1.9.Competencias en lenguas modernas-B1	1			1	2
1.10. Doctorado	4		1		5
1.11.Adelanto de convocatorias y compensatoria	3				3
1.12.TFGS Y TFMs	10		1		11
1.13.Otros asuntos académicos	2		1	1	4
1.16. EVAU y otras pruebas de acceso			1	3	4
ADMINISTRATIVO	**11**		**3**	**3**	**17**
2.1.Matrícula	2			1	3
2.2.Turnos y horarios	4				4
2.3.Otros asuntos administrativos	5		3	2	10
ECONÓMICO	**9**	**1**		**1**	**11**
3.1.Becas	4				4
3.2.Tasas	5	1		1	7

CLASIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PTGAS	PDI	OTRO	TOTAL
LABORAL		**22**	**22**	**1**	**45**
4.1.Plazas , concursos y oposiciones		14	9		23
4.3.Reivindicaciones retributivas		1	1		2
4.5.Distribución de la docencia/POD/evaluación			6		6
4.6.Conciliación vida familiar/laboral			1		1
4.9.Otros asuntos laborales		7	5	1	13
VIDA UNIVERSITARIA	**7**	**3**	**11**	**2**	**23**
5.1.Servicios y campus	3	2	3	2	10
5.7. Conflictos entre miembros de la comunidad universitaria	4	1	8		13
	126	**26**	**40**	**16**	**208**

4. Solicitudes relativas al sector estudiantes

Durante el curso 2022-23, la Defensoría Universitaria ha tramitado 126 solicitudes promovidas por el sector de estudiantes, lo que supone un 60,6% del total.

Tabla 5. Número de solicitudes de estudiantes por tipo y motivo de solicitud

Tipo	Total (%)	Motivo	Número
CONSULTA	**53 (42,1%)**		
		ACADÉMICO	39
		ADMINISTRATIVO	9
		ECONÓMICO	5
INTERMEDIACIÓN	**1 (0,8%)**		
		VIDA UNIVERSITARIA	1
QUEJA	**72 (57,14%)**		
		ACADÉMICO	60
		ADMINISTRATIVO	2
		ECONÓMICO	4
		VIDA UNIVERSITARIA	6
		TOTAL	126

Tabla 6. Distribución detallada de los motivos de las solicitudes realizadas por los estudiantes

CLASIFICACIÓN	ESTUDIANTE
ACADÉMICO	**99**
1.1.Desarrollo de la docencia	12
1.1.a.Practicum y Prácticas externas	14
1.3.a.Acceso a estudios universitarios Grado	2
1.3.b.Acceso a estudios universitarios Máster	2
1.2.Permanencia	5
1.4.Evaluación y exámenes	29
1.5.Reconocimiento de créditos/Adaptaciones/Cambios de estudios	5
1.6.Planes de Estudio	2
1.7.Títulos propios	1
1.8.Programas de movilidad	7
1.9.Competencias en lenguas modernas-B1	1
1.10. Doctorado	4
1.11.Adelanto de convocatorias y compensatoria	3
1.12.TFGS Y TFMs	10
1.13.Otros asuntos académicos	2
ADMINISTRATIVO	**11**
2.1.Matrícula	2
2.2.Turnos y horarios	4
2.3.Otros asuntos administrativos	5
ECONÓMICO	**9**
3.1.Becas	4
3.2.Tasas	5

VIDA UNIVERSITARIA	7
5.1.Servicios y campus	3
5.7. Conflictos entre miembros de la comunidad universitaria	4
	126

En la tabla anterior se presenta una distribución detallada de las causas de las solicitudes realizadas por el sector del estudiantado; como cabría esperar, las solicitudes debidas a "**Causas académicas**" son las más numerosas; 99 de las 126 (77%). Seguidamente, señalamos las situaciones que por diversos motivos nos parecen más relevantes.

A raíz de varias quejas de estudiantes relativas a criterios de evaluación, hemos constatado la existencia de varias asignaturas "collage", tanto en estudios de Grado como de Máster. Se trata mini-asignaturas con un bajo número de créditos, en algún caso tan solo uno, independientes, desligadas entre sí e impartidas por profesorado diferente y, sin embargo, unidas para formar asignaturas de 7 o hasta 9 créditos.

Las quejas de los estudiantes se referían a los requisitos para la superación de dichas asignaturas. En todas ellas se aplica el requisito de superación de cada una de esas mini-asignaturas para la obtención del aprobado en la "asignatura collage". En una de estas asignaturas se acrecienta el requisito. Se trata de una asignatura de 7 créditos constituida por tres más pequeñas. La guía docente señala, para cada una de estas mini-asignaturas, dos actividades de evaluación: trabajo y examen. Incluye, además, un trabajo de autoevaluación transversal a las tres partes. El requisito consiste en la obtención de al menos un 5/10 en cada una de las siete actividades de evaluación.

Pensamos, independientemente de ser contrarios a la existencia de este tipo de asignaturas "collage", que las guías docentes de estas asignaturas no cumplen la Normativa de evaluación de la Universidad de Zaragoza, que en su artículo 14.6.6 indica: "*En todo caso, cuando una asignatura sea impartida por más de un profesor, la calificación será el resultado de la media ponderada de*

las notas otorgadas por cada uno de ellos". Precisamente, parece que este apartado de la normativa se refiere situaciones como ésta: varias asignaturas de pocos créditos, independientes pero unidas para formar una de tamaño más o menos estándar. Esta opinión la hemos manifestado a diversos órganos académicos, sin haber conseguido resultados satisfactorios. Precisamente este incumplimiento, con el consiguiente suspenso en la asignatura, causó que dos estudiantes no pudieran realizar su periodo de prácticas en el segundo cuatrimestre y tuvieran que retrasar un curso la terminación de sus estudios.

Tenemos que indicar que en el Consejo de Gobierno del pasado mes de noviembre se aprobó una nueva memoria de verificación, correspondiente a una de las dos titulaciones afectadas por las situaciones descritas, en la que ya no existen las citadas asignaturas "collage".

También, a raíz de una queja sobre los criterios de evaluación de una asignatura de Máster, comprobamos que en varias guías docentes de asignaturas de diversas titulaciones de un mismo centro se incumplía el artículo 9 de la Normativa de Evaluación de la UZ. Se indicaba que, si en la primera convocatoria el estudiante optaba por la evaluación continua, no tenía derecho a la evaluación global en dicha convocatoria. Se comunicó la irregularidad al Vicedecanato académico, que resolvió el problema.

Una "especial" distribución de los créditos optativos en sus estudios de Grado junto con una equívoca información proporcionada, originaba a un estudiante una perjudicial repercusión académica y personal. Varios estudiantes de otros Grados experimentaron similar perjuicio causado por el requisito, no contemplado en la Memoria de Verificación, de cursar un determinado número de créditos optativos en el tercer curso. La Defensoría realizó diversas gestiones y comunicaciones con los responsables académicos y estos problemas fueron solucionados.

Un estudiante que había aprobado dos asignaturas en la segunda convocatoria del curso 22-23, constató que solo una de ellas aparecía aprobada en su expediente. En su centro le informaron que dichas asignaturas, aunque no eran

incompatibles en su matrícula, sí lo eran en cuanto a su superación en la misma convocatoria. Como consecuencia, tuvo que volver a matricularse de una de ellas. La incompatibilidad no constaba en las correspondientes guías docentes ni en la web de la titulación, aunque sí se señalaba en la Memoria de Verificación. Aun en el caso que se justificara la existencia de asignaturas incompatibles en su matrícula, no compartimos esta peculiar incompatibilidad. Por ese motivo, nos ha alegrado saber que, en la nueva Memoria de Verificación de este Grado, aprobada en Consejo de Gobierno en noviembre del 2023, no existe incompatibilidad entre asignaturas.

Recibimos una queja, conjunta de estudiantes de una determinada especialidad de un Máster universitario, en la que señalaban que en su especialidad, el número mínimo de palabras exigidas en su TFM era superior al del resto de especialidades. Se trataba de un Máster con un elevado número de especialidades, en cuyas guías docentes se apreciaba disparidad en cuanto a dicho requisito. Procedería que para un mismo Máster este requisito fuera el mismo, independientemente de la especialidad. Nos pusimos en contacto con el coordinador del Máster, quien nos indicó que previamente al periodo de modificación de las guías, citaría a los coordinadores de especialidad para fijar un requisito común.

El adelanto de la convocatoria extraordinaria ocasionó que varios estudiantes en movilidad internacional tuvieran imposibilidad de realizar el examen presencial de la segunda convocatoria de la UZ. El profesorado de estas asignaturas no ofreció alternativas, a pesar de que les fueron planteadas. Le comunicamos la situación al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo y, mediante su intervención se solucionó.

Recibimos varias solicitudes de estudiantes en programas de movilidad durante el segundo cuatrimestre que nos informaron de los desajustes de calendarios académicos entre la UZ y sus universidades de destino. Por ello, sus calificaciones "oficiales" en movilidad no estarían disponibles para la fecha de comprobación del requisito académico de superación de créditos previo a la defensa de sus trabajos fin de estudios. Tras realizar varias gestiones con los

centros correspondientes, trasladamos el problema a los Vicerrectorados de Estudiantes y Política Académica. A través de una Resolución conjunta de ambos Vicerrectorados, se estableció un procedimiento para resolver esta casuística tanto para este curso como para los sucesivos.

Como consecuencia de la situación que nos transmitió un estudiante, realizamos una sugerencia orientada a una mayor información en la web UZ sobre los requisitos para optar a un determinado programa de movilidad, que fue rápidamente atendida.

Desde el curso 19-20, a raíz de una recomendación realizada por la Defensoría en el curso 18-19, las personas con la condición de refugiadas están exentas en la UZ del pago de tasas de matrícula en los estudios de Grado y Máster. Tienen también exención provisional quienes hayan formulado su solicitud de asilo. Se dirigió a la Defensoría un estudiante de Grado cuya solicitud de asilo había sido denegada; por ello, había sido requerido para el pago de las tasas correspondiente a la matricula. Al tratarse de un estudiante extranjero no residente, de un país no perteneciente a la UE, el precio de cada crédito es el triple que los anteriores. La Defensoría realizó diversas gestiones con diversas unidades de la UZ, que concluyeron con la continuación de la exención provisional de tasas a expensas de la resolución definitiva a su solicitud de asilo.

El sector del estudiantado nos ha remitido cuatro solicitudes de intervención debidas a "Conflictos entre miembros de la comunidad universitaria". Una de ellas, por sus características, se derivó a la Unidad de Igualdad de la UZ. Dos situaciones las trasladamos a Inspección General de servicios. Respecto a la cuarta solicitud, dado que en el momento en que se nos presentó no existía todavía la Comisión de Convivencia ni el listado de mediadores, la Defensoría realizó actuaciones de intermediación en aras a solucionar el conflicto, lo que no se logró.

5. Solicitudes relativas al sector del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios

Hemos recibido veintiséis solicitudes de este sector, que han sido iniciadas como consecuencia de quejas presentadas y suponen un 12,5% del total.

Tabla 7. Número de solicitudes de PTGAS por tipo y motivo de solicitud

Tipo	Total (%)	Motivo	Número
CONSULTA	7 (27%)		
		LABORAL	6
		VIDA UNIVERSITARIA	1
QUEJA	19 (73 %)		
		ECONÓMICO	1
		LABORAL	16
		VIDA UNIVERSITARIA	2
Total			26

Tabla 8. Distribución detallada de los motivos de las solicitudes realizadas por los PTGAS

CLASIFICACIÓN	PTGAS
ECONÓMICO	**1**
3.2.Tasas	1
LABORAL	**22**
4.1.Plazas , concursos y oposiciones	14
4.3.Reivindicaciones retributivas	1
4.9.Otros asuntos laborales	7
VIDA UNIVERSITARIA	**3**
5.1.Servicios y campus	2
5.7. Conflictos entre miembros de la comunidad universitaria	1
	26

Este curso el bloque "**Laboral**" ha sido en el que mayor número de intervenciones ha registrado. En el apartado "Plazas, concurso y oposiciones", se han atendido un total de 14 consultas y quejas, cuyos temas han sido los siguientes:

- Queja por la creación de un nuevo puesto en una unidad y por los requisitos de formación exigidos en el mismo, ya que se consideraban poco acordes al trabajo real.
- Consulta sobre si se había aplicado correctamente la normativa, en relación con una excedencia por prestación de servicios en el sector público.
- Consulta sobre si se había aplicado correctamente la normativa, en relación con la adscripción provisional tras volver de una excedencia.
- Queja de un empleado de un puesto que desarrollaba unas funciones específicas que no estaban recogidas en la Relación de Puestos de Trabajo, y como consecuencia, no podían tenerse en cuenta en los méritos de procesos selectivos en los que participaba.
- Queja por la ausencia de promociones en algunas escalas.
- Disconformidad con la baremación en varios puestos convocados, así como en procesos de estabilización de funcionarios interinos.
- Varias consultas para conocer la situación de la oposición para la escala de auxiliar administrativa tras su suspensión por recurso, así como queja por realizarse el examen sólo en la provincia de Zaragoza.

En el apartado "Reivindicaciones retributivas", se recibió la consulta de un funcionario interino para el que no era de aplicación la Instrucción de Gerencia de retribución complementaria para puestos temporales.

En el apartado "Otros asuntos Laborales" se registraron un total de 7 consultas y quejas, en relación con el procedimiento seguido en la Universidad para la realización de los certificados de servicios prestados y también quejas por el retraso en la contestación a la solicitud de reconocimiento de grado.

Se registró una consulta sobre si se había aplicado correctamente la normativa en la concesión de días de permiso, dada la denegación de dicho permiso por su responsable.

Se recibieron varias consultas por denegación de licencia de estudios, a funcionarios interinos, para realización del periodo de prácticas en plaza obtenida en otras administraciones.

En todas estas consultas y quejas, se realizó un estudio técnico sobre la normativa aplicable y se orientó a todas las personas, en unos casos, proporcionándoles la información técnica pertinente para la resolución del problema, y en otros casos, para la comprensión del modo en que se aplicaba la norma, en aquellas solicitudes que les habían sido denegadas.

En el bloque de "**Vida Universitaria**", apartado "Servicios y Campus" se registraron dos casos. Una consulta sobre una incidencia en el procedimiento de solicitud de aparcamiento, que tenía ciertas particularidades, en el que se dio la información pertinente para que pudiera hacerse la solicitud con el procedimiento establecido y evitar una posible denegación de plaza. También se atendió una consulta relacionada con un posible caso de suplantación, o robo de cuenta, de correo electrónico de Unizar. Ambos casos se resolvieron satisfactoriamente.

Finalmente, en el apartado "**Conflictos entre miembros de la comunidad universitaria**" se atendió una queja relacionada con problemas de convivencia entre dos trabajadores de la misma unidad. Al parecer, aunque el conflicto había sido atendido mediante el procedimiento de conflictos por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, el interesado seguía descontento. Dado que en el momento en que se nos presentó la queja, no existía todavía la Comisión de Convivencia ni el listado de mediadores, se le ofreció al interesado la posibilidad de intermediación de la Defensoría, que fue rechazada.

6. Solicitudes relativas al sector del Personal Docente e Investigador

El número de actuaciones a instancia del personal docente e investigador (PDI) ha sido de 40. Hemos atendido 23 quejas, 16 consultas y 1 solicitud de intermediación.

Tabla 9. Número de solicitudes de PDI por tipo y motivo de solicitud

Tipo	Total (%)	Motivo	Número
CONSULTA	16 (40%)		
		ACADÉMICO	3
		ADMINISTRATIVO	2
		LABORAL	8
		VIDA UNIVERSITARIA	3
INTERMEDIACIÓN	1 (2,5%)		
		VIDA UNIVERSITARIA	1
QUEJA	23 (57,5%)		
		ACADÉMICO	1
		ADMINISTRATIVO	1
		LABORAL	13
		VIDA UNIVERSITARIA	8
		Total	40

Tabla 10. Distribución detallada de los motivos de las solicitudes realizadas por los PDI

CLASIFICACIÓN	PDI
ACADÉMICO	**4**
1.10. Doctorado	1
1.12.TFGS Y TFMs	1
1.13.Otros asuntos académicos	1
1.16. EVAU y otras pruebas de acceso	1
ADMINISTRATIVO	**3**
2.3.Otros asuntos administrativos	3
LABORAL	**22**
4.1.Plazas , concursos y oposiciones	9
4.3.Reivindicaciones retributivas	1
4.5.Distribución de la docencia/POD	6
4.6.Conciliación vida familiar/laboral	1
4.9.Otros asuntos laborales	5
VIDA UNIVERSITARIA	**11**
5.1.Servicios y campus	3
5.7. Conflictos entre miembros de la comunidad universitaria	8
	40

Como se observa en la tabla anterior el mayor número de solicitudes que los integrantes del sector PDI han presentado en la Defensoría están referidas a **Cuestiones laborales**.

Varias de ellas se refieren a plazas próximas a su entorno laboral (PTGAS de su unidad o PI) no convocadas o resueltas en el tiemplo esperado. Otras se refieren a discrepancias en el desarrollo y resultado de procedimientos de selección de personal en concursos de plazas.

Varios profesores nos han expresado su descontento por el cómputo, asignación o distribución de su docencia.

A través de una queja, hemos constatado que las normativas reguladoras de la disponibilidad de profesorado de la UZ no contemplan la aplicación de reducciones de encargo docente para determinadas situaciones de salud, definidas médicamente como "Apto con limitaciones", cuando esa parece la única opción de adaptación al puesto en el caso del PDI.

En el ámbito de la conciliación, una profesora nos trasladó sus problemas con su departamento debidas al desarrollo su baja por maternidad de manera interrumpida, permitida por el artículo 49 del Estatuto Básico del Empleado Público. Nuestras gestiones permitieron solucionar la situación.

En el apartado **"Servicios y campus"** destaca la ausencia de quejas vinculadas al aparcamiento de vehículos en el campus San Francisco, 10 el curso 21-22, causada por la acertada modificación del procedimiento de solicitud.

Se han recibido quejas debidas a las bajas temperaturas en despachos y laboratorios de varios centros universitarios.

Un corte de luz en un centro universitario con una deficiente instalación eléctrica unida a una reparación, parece que incompleta por la empresa externa contratada por UZ, origino unas enormes pérdidas en unos laboratorios. El desacuerdo de los interesados con la respuesta de los órganos universitarios, ha originado diversas intermediaciones de la Defensoría, sin conclusión al escribirse esta Memoria.

Varias quejas se han referido a desagradables confrontaciones entre miembros de la comunidad universitaria, en mayor número entre profesorado. Algunas de ellas las derivamos a la Inspección General de Servicios.

7. Solicitudes relativas a otros solicitantes

Se han tramitado 16 solicitudes, 9 consultas y 7 quejas. Esto supone un 7,7% del total de las mismas.

Se trata de solicitudes que se han tramitado en la Defensoría cuya petición no ha sido formulada por miembros de la comunidad universitaria como, por ejemplo, personas que desean acceder a plazas de PDI y PTGAS, jubiladas o que anteriormente han estado trabajando en la Universidad de Zaragoza. También incluimos en este apartado solicitudes vinculadas con pruebas de acceso a estudios en la UZ, adaptaciones de titulaciones anteriores a las actuales de Grado y Máster, cambios de estudios procedentes de otras universidades, etc.

Como en años anteriores, se ha considerado conveniente atender estas peticiones, ya que corresponden a situaciones que tienen lugar en nuestra universidad y a partir de ellas se puede obtener información que mejore su calidad.

Tabla 11. Solicitudes de otros solicitantes por tipo y motivo de solicitud.

Tipo	Total (%)	Motivo	Número
CONSULTA	9 (56%)		
		ACADÉMICO	6
		ADMINISTRATIVO	2
		ECONÓMICO	1
QUEJA	7 (44%)		
		ACADÉMICO	3
		ADMINISTRATIVO	1
		LABORAL	1
		VIDA UNIVERSITARIA	2
		Total	**16**

Tabla 12. Solicitudes de otros solicitantes por tipo y motivo de solicitud

CLASIFICACIÓN	OTRO
ACADÉMICO	**9**
1.5.Reconocimiento de créditos/Adaptaciones/Cambios de estudios	4
1.9.Competencias en lenguas modernas-B1	1
1.13.Otros asuntos académicos	1
1.16. EVAU y otras pruebas de acceso	3
ADMINISTRATIVO	**3**
2.1.Matrícula	1
2.3.Otros asuntos administrativos	2
ECONÓMICO	**1**
3.2.Tasas	1
LABORAL	**1**
4.9.Otros asuntos laborales	1
VIDA UNIVERSITARIA	**2**
5.1.Servicios y campus	2
	16

Como se observa en la tabla anterior, la mayor parte de los casos, un 56%, provienen del bloque "**Académico**". Entre los motivos de las consultas y quejas de este bloque se encuentran principalmente reconocimientos de créditos, adaptaciones al Grado de diplomados, homologaciones de títulos extranjeros, temas relacionados con la EVAU o estudiantes de otras universidades que desean trasladar sus estudios a la UZ.

Mención aparte requieren la eliminación de unas pruebas del nivel B1 de inglés de las tablas de certificados ACLES (Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior). Debido a dicha modificación, la Universidad de Zaragoza eliminó dichas pruebas de su propia tabla de equivalencias para el reconocimiento del B1 necesario para obtener el título de Grado dichos

certificados, con el consiguiente perjuicio para aquellos estudiantes que ya habían abonado el precio de estas pruebas o estaban cursando clases de idiomas en este programa. Tras las quejas de los mismos se volvieron a incluir en las tablas de equivalencia, únicamente para el curso 22-23.

En los bloques "**Administrativo**", "**Económico**" "**Laboral"** y "**Vida Universitaria**" los temas tratados son tan variados como problemas en la presentación de candidatura a premio extraordinario de doctorado, cláusulas de convocatoria de plaza N3 o consultas sobre exenciones en precios públicos.

El requisito de haber alcanzado la edad de jubilación "forzosa" para poder ser nombrado colaborador extraordinario académico, incluido en el nuevo reglamento sobre colaboradores extraordinarios UZ, ha originado varias quejas. Colaboradores extraordinarios académicos durante el curso 22-23, que no han sido nombrados para el 23-24, a pesar de su solicitud por haberse jubilado en su momento con menos de 70 años, nos han trasmitido su gran decepción por no haberse aplicado "una transitoria" a quienes estaban en dicha situación.

Asimismo, hemos atendido a varios antiguos estudiantes que, tras varios años, no han conseguido obtener un título propio debido a diversos problemas de gestión interna del Centro donde se impartía. Tras repetidas, diversas e infructuosas gestiones con el Centro, la Defensoría trasladó este asunto a Vicegerencia Académica. Esperamos su próxima resolución.

8. Resultados de nuestras intervenciones

A continuación, se presentan los resultados de nuestras intervenciones ante **Quejas, Consultas e Intermediaciones** que nos han sido presentadas.

Hay que tener en cuenta que una misma solicitud puede tener varios resultados, como por ejemplo "se agiliza la respuesta" y "se toman medidas".

En "**Otras actuaciones**" se incluyen aquellas sugerencias realizadas de forma verbal o escrita a otras unidades, miembros u órganos de la Universidad, que pensamos que son las adecuadas para la resolución del problema que se nos ha planteado. También la realización de un informe técnico específico para una situación concreta, etc.

Por su parte, la Defensoría formula **"Recomendación"** en aquellos casos en que se propone formalmente al órgano competente la realización de actuaciones o la adopción de decisiones que, además de dar respuesta a la concreta situación planteada, presentan una trascendencia más allá de la misma, por lo que resultan aplicables con carácter más general.

En la siguiente tabla se presentan los resultados de las **Quejas** presentadas por los distintos sectores de la comunidad universitaria. A raíz de las intervenciones de la Defensoría con objeto de resolver las quejas, se han tomado medidas en 34 ocasiones, se ha agilizado la respuesta en 9 y se ha orientado y/o proporcionado a la persona interesada la información técnica pertinente en 74 situaciones.

Tabla 13. Resultados de quejas, por sectores de procedencia

QUEJA	ESTUDIANTE	PTGAS	PDI	OTRO
No se inician actuaciones por la Defensoría a petición de la persona interesada	1		1	
Tras estudio de la información aportada o normativa relativa, se muestra la improcedencia de actuaciones adicionales	20	10	10	5
Se orienta y/o proporciona a la persona interesada la información técnica pertinente	42	15	15	2
Se toman medidas	26		7	1
Se agiliza la respuesta	7	1	1	
No produce resultados	2	1		1
Se estima necesario modificar la normativa o procedimiento	2			
Otras actuaciones	9	3	4	1

En la tabla anterior se observa que, como resultado del tratamiento de quejas recibidas, la Defensoría estimó necesario la modificación de normativa o procedimiento en dos situaciones. Se han señalado estas situaciones anteriormente, al presentar las solicitudes del estudiantado.

Respecto a las **consultas,** hay que tener en cuenta que, en la mayor parte de los casos, lo que se proporciona es la información u orientación que el interesado nos solicita. En este sentido, en la tabla siguiente se observa que en 64 ocasiones se ha proporcionado a la persona interesada orientación y/o la información técnica pertinente. Asimismo, se reflejan las situaciones de las que, a raíz de la información suministrada y de nuestra gestión con otras unidades, hemos tenido constancia de la adopción de medidas por los órganos universitarios.

Tabla 14. Resultados de consultas, por sectores de procedencia

CONSULTA	ESTUDIANTE	PTGAS	PDI	OTRO
No se inician actuaciones por la Defensoría a petición de la persona interesada	1			
Tras estudio de la información aportada o normativa relativa, se muestra la improcedencia de actuaciones adicionales	11	3	2	3
Se orienta y/o proporciona a la persona interesada la información técnica pertinente	38	4	13	9
Se toman medidas	14	1	1	
Se agiliza la respuesta	1		1	
No produce resultados	3		1	
Otras actuaciones	3			

Como **"Otras actuaciones"** aparecen 19 intervenciones, considerando las correspondientes a las tablas 13 y 14. Como ya se ha indicado al inicio de este capítulo, esta denominación engloba tanto aquellas sugerencias realizadas de forma verbal o escrita a otras unidades, miembros u órganos de la Universidad, que pensamos que son las adecuadas para la resolución del problema que se nos ha planteado, como la realización de informe técnico específico para una situación concreta, etc. Ya han sido descritas en los apartados de esta Memoria relativos a las solicitudes de dicho sector.

Tabla 15. Resultados de intermediaciones, por sectores de procedencia

INTERMEDIACIÓN	ESTUDIANTE	PDI
No produce resultados	1	
Pendiente de resolución final		1

Estas dos **intermediaciones**, ya han sido comentadas en los capítulos de esta Memoria relativos a las solicitudes del sector estudiantado y profesorado.

Participación de la Defensoría en estudio e informe conjunto CEDU sobre las pruebas de aptitud del proceso de homologación de títulos extranjeros al Grado en Odontología en su edición de 2023.

Las Defensorías, en cuyas universidades se imparte el Grado en Odontología y en las que se realizaron las pruebas de aptitud del proceso de homologación de títulos extranjeros al Grado en Odontología en su edición de 2023, recibimos cada una unas 30 quejas de los participantes en las mencionadas pruebas.

Las Defensorías apreciamos que este supuesto tenía una dimensión que sobrepasaba la competencia propia de cada una, por lo que realizamos un análisis conjunto que dio lugar a un documento que cada Defensoría, participante en el estudio, envió a los responsables de este ámbito en su universidad. También se trasladó a la presidenta de la Confederación Española de Defensorías Universitarias (CEDU) quien lo hizo llegar al Presidente de la Conferencia de Decanos/as y Responsables Académicos de Facultades y Escuelas de Odontología de España (CRADO) y al Ministerio de Universidades

En la parte final del documento se indicaron las siguientes recomendaciones:

- Que se definan con urgencia los cauces que deben dar una respuesta expresa, motivada y ajustada a derecho a las impugnaciones presentadas, en la que se indiquen las impugnaciones posteriores que caben, las autoridades a las que deben dirigirse los interesados y los plazos para interponerlas.
- Garantizar la periodicidad de las pruebas.
- Definir las responsabilidades de las universidades en las que se imparte la titulación, del Ministerio de Universidades y la CRADO en las pruebas de homologación y en las impugnaciones posteriores.
- Que la documentación de las pruebas identifique los objetivos y los resultados de aprendizaje a acreditar, el programa de contenidos, una

bibliografía recomendada razonable y el sistema de evaluación.

- Establecer garantías de que el nivel de las pruebas es el que corresponde a los fines de la homologación.
- Establecer mecanismos para que los participantes cuenten con el tiempo adecuado para preparar la impugnación de las preguntas una vez finalizada la prueba. Uno de ellos podría ser: publicar las preguntas tras la realización de las pruebas y fijar un plazo de impugnación suficiente (podrían ser 10 días) tras la publicación.

En la memoria del curso pasado se informó de la presentación de la siguiente Sugerencia de Oficio**:**

A raíz de la "Propuesta de aprobación del Acuerdo de 28 de abril de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se crea la Comisión encargada de elaborar las Normas de Convivencia de la Universidad de Zaragoza", la Defensoría Universitaria sugiere al equipo de Gobierno, en aras de una mayor calidad de la normativa resultante, participar en las tareas que va a llevar a cabo dicha Comisión, junto a representantes de todos los sectores de la comunidad universitaria, así como del Observatorio de Igualdad, de la OUAD (Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad) y de la Inspección General de Servicios.

En ese mismo sentido, se reprodujo también en dicha Memoria una Recomendación realizada por las Defensorías del Grupo de Universidades G9 para su traslado a sus correspondientes equipos rectorales.

Ni la Sugerencia de Oficio ni la Recomendación fueron atendidas.

Anexo 1. Ejecución del presupuesto

La asignación económica recibida para la Defensora Universitaria en el año 2023 procede del programa presupuestario 422-G (Órganos Generales de Gobierno, Representación y Gestión Universitaria) y se destina a gastos generales y de funcionamiento.

A continuación, se presenta un desglose del gasto por conceptos presupuestarios con objeto de dar a conocer la naturaleza del gasto realizado.

Asignación inicial	**4.500,00 €**
Gastos desglosados por conceptos:	
Material de Oficina e impresora	733,78 €
Servicio de Publicaciones	35,91 €
Desplazamientos sedes universitarias Huesca y Teruel	336,53 €
Encuentros Defensorías Universitarias (CEDU*, G9**)	2.619,51 €
Gastos generales (Cuota anual CEDU*)	225,00 €
Comunicaciones	374,97 €
Total gastos:	4.325,70 €
Saldo:	**174,30 €**

*Conferencia Estatal de Defensores Universitarios
**Grupo 9 Universidades

Anexo 2. Jornadas Defensorías Universitarias

Jornada Técnica CEDU, celebrada en la Universidad Camilo José Cela el 30 de mayo de 2023

Temas tratados:

- Ley Reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
- Procedimientos de regulación de confidencialidad en la Administración.

XVI Encuentro de Defensorías Universitarias del Grupo de Universidades G9, celebrado en Santillana del Mar del 18 al 19 de septiembre de 2023

Temas tratados:

- Defensorías para una Universidad Igualitaria.
- Defensorías para una Universidad Inclusiva.
- Salud mental y problemas de convivencia en la Universidad.
- Conflictos pasados no resueltos y convivencia universitaria.
- Presencialidad y evaluación continua.
- Absentismo/ asistencia obligatoria.
- Gestión de Defensorías Universitarias.
- Procedimientos comunes en el marco del Grupo G9.
- Intercambios de información.
- Herramientas compartidas.

XXV Encuentro Estatal de Defensores Universitarios, celebrado en Las Palmas de Gran Canaria del 25 al 27 de octubre de 2023

Temas tratados:

- Relación entre la Inteligencia Artificial y las actuaciones de las Defensorías Universitarias.
- Colaboración entre las Defensorías y los Consejos Sociales, como consecuencia del ejercicio de competencias descritas en la LOSU.
- La LOSU y la defensa de los derechos de la comunidad universitaria.
- Relaciones encaje de las Defensorías con los nuevos cauces y órganos de resolución de conflictos en la Universidad.